



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2012-2015

**El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León,
Convoca**

A la ciudadanía a participar con propuestas de candidatos a recibir la "Medalla al Mérito Ecológico", edición 2015, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2015, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. El Reconocimiento se concederá a la persona física o moral por el esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.

II. Las propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Ecológico edición 2015 podrán inscribirse en alguna de las siguientes categorías:

- Actuación Ciudadana y Colectiva
- Instituciones Educativas
- Organizaciones de Empresas (actuación social de la empresa en materia ambiental)

III. Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Monterrey, cualquier persona física o moral, así como los clubes sociales o de servicio.

IV. Las propuestas de candidatos se presentarán con la siguiente información:

- 1) Solicitud por escrito acompañada de carta de propuesta, carta de aceptación, curriculum vitae actualizado, copia de una identificación oficial, copia del comprobante de domicilio y el nombre de la categoría en la cual participa.
- 2) Escrito que no exceda de tres cuartillas en donde se exponga la descripción de los hechos y las acciones de protección y sustentabilidad ambiental efectuadas por el candidato en el Estado de Nuevo León.
- 3) Acompañar con imágenes o fotografías que soporten las acciones descritas y/o las evidencias documentales que acrediten los trabajos y actividades.

V. Las propuestas se recibirán a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán dirigirse al Presidente de la Comisión de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Monterrey, y presentarse en las oficinas ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal situado en las calles de Zaragoza y Ocampo, en el Centro de esta ciudad, en horario de 9:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 28 de agosto de 2015.

VI. En la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre, se presentará a consideración del mismo, la propuesta del candidato elegido por la Comisión de Protección al Ambiente para ser seleccionado conforme a estas Bases.

VII. El premio se entregará en Sesión Solemne que deberá efectuarse el 20 de septiembre del 2015, en el marco de la celebración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Monterrey.

VIII. Se elegirá un ganador, el cual recibirá una Medalla Conmemorativa y un reconocimiento alusivo.

IX. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

X. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Protección al Ambiente lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

XI. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Monterrey.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 30 DE JULIO DE 2015


MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL


JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

